Información Mensual

Septiembre 2024

Columnas

[EL SEGURO SOCIAL LE PRESTA SERVICIOS A LA COMUNIDAD HISPANA 2](#_Toc174022214)

[COMBATIENDO EL ABUSO CONTRA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD 4](#_Toc174022215)

[CÓMO LE PROTEGEMOS DE LOS ANUNCIOS Y LAS COMUNICACIONES ENGAÑOSAS 7](#_Toc174022216)

[EL SEGURO SOCIAL APOYA A LOS MAESTROS 10](#_Toc174022217)

[EL SEGURO SOCIAL EN LENGUAJE SENCILLO 12](#_Toc174022218)

Producido con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.

**Columna del Seguro Social**

# EL SEGURO SOCIAL LE PRESTA SERVICIOS A LA COMUNIDAD HISPANA

Por <Name>

<Title> del Seguro Social en <Place>

****

Durante casi 90 años, los programas y servicios del Seguro Social han sido un sustento vital para personas en todos los EE. UU., incluyendo a la comunidad hispana. Nuestros beneficios por jubilación, incapacidad y para sobrevivientes son igualmente importantes para los hispanos. Nuestro sitio de internet en español, Seguro Social en [www.segurosocial.gov](https://www.ssa.gov/es), proporciona información para aquellos cuyo idioma principal es el español. Las personas pueden aprender, en su idioma preferido, cómo obtener una tarjeta de Seguro Social nueva o de reemplazo, planificar su jubilación, solicitar beneficios, administrar sus beneficios y mucho más.

También ofrecemos muchas publicaciones en español en [www.ssa.gov/espanol/publicaciones](https://www.ssa.gov/espanol/publicaciones/). Los temas populares incluyen:

* Beneficios por jubilación, incapacidad y para sobrevivientes.
* Medicare.
* Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, siglas en inglés).
* Tarjetas de Seguro Social.
* Fraudes y estafas.
* Apelaciones.
* Beneficios para niños.
* Pagos fuera de los EE. UU.

Los clientes que prefieran hacer trámites en español pueden comunicarse con un representante del Seguro Social de habla hispana llamando a nuestro número gratuito al 1-800-772-1213 y oprimiendo el 7 para español. Para informarse mejor sobre cómo apoyamos a la comunidad hispana, visite nuestra página de internet sobre el Seguro Social y los hispanos en [www.ssa.gov/espanol/personas/hispanos](https://www.ssa.gov/espanol/personas/hispanos/). Por favor, comparta estos recursos con amigos y familiares que puedan necesitarlos.

# # #

**Columna del Seguro Social**

# COMBATIENDO EL ABUSO CONTRA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD

Por <Name>

<Title> del Seguro Social en <Place>



El abuso de las personas de la tercera edad es el maltrato o daño intencional a un adulto mayor de 60 años. Este abuso puede tomar muchas formas: explotación física, emocional, sexual y financiera, así como negligencia. Anualmente en los EE. UU., se estima que 1 de cada 10 adultos mayores de 60 años experimenta algún tipo de abuso. Es probable que esa cifra sea mucho mayor porque el abuso contra personas mayores a menudo no se denuncia, especialmente en comunidades más necesitadas.

Las víctimas de abuso suelen mostrar señales de alarma emocionales y conductuales, como depresión, miedo o ansiedad inusual o aislamiento intencional. Muchas víctimas sufren abusos por parte de alguien que conocen o en quien confían. Es importante buscar cambios inusuales en el comportamiento alrededor de:

* Miembros de la familia.
* Personal de centros de internación.
* Cuidadores contratados o voluntarios.
* Personas en puestos de confianza como médicos o asesores financieros.

Puede ayudar a hacer la diferencia hablando con sus seres queridos mayores de edad. El primer paso para prevenir el abuso es buscar señales de maltrato o daño físico, incluyendo moretones, quemaduras y otras lesiones inexplicables.

También pueden existir señales de negligencia como:

* Hambre y mala alimentación.
* Mala apariencia o higiene.
* Falta de ayudas médicas necesarias, como anteojos/espejuelos o medicinas, que debería proporcionar un cuidador.

También puede haber indicios de abuso financiero, entre ellos:

* Alquiler u otra factura sin pagar.
* Cambios repentinos en un testamento.
* Cambios inusuales en la administración del dinero o hábitos financieros.
* Transacciones financieras grandes e inexplicables.
* Permitir que alguien nuevo acceda a las cuentas bancarias.

Si sospecha que una persona de la tercera edad es víctima de abuso, denúncielo. Si usted o un ser querido se encuentra en una situación que pone en peligro su vida, llame al 911. Si sospecha que se trata de un posible abuso, pero no ve ningún peligro inmediato, comuníquese con:

* Su oficina local de Servicios de Protección para Adultos en [www.napsa-now.org/help-in-your-area](https://www.napsa-now.org/help-in-your-area/) (solo disponible en inglés).
* El Centro Nacional Contra el Abuso de Personas Mayores a 1-855-500-3537 (ELDR, por sus siglas en ingles).

También puede encontrar recursos locales adicionales buscando el Localizador de Cuidados de Personas Mayores de su comunidad en [eldercare.acl.gov/Public/index.aspx](https://eldercare.acl.gov/Public/index.aspx) (solo disponible en inglés).

Tómese un tiempo para llamar o visitar a un envejeciente. Pregúntele si está bien y escuche lo que le diga. Preste atención a las señales de abuso o comportamiento inusual. Sobre todo, no tenga miedo de denunciar cualquier sospecha de abuso. Para informarse mejor sobre el abuso a personas mayores, visite [www.ssa.gov/payee/elder\_abuse.htm](https://www.ssa.gov/payee/elder_abuse.htm) (solo disponible en inglés).

Por favor, comparta esta información con sus seres queridos.

# # #

**Columna del Seguro Social**

# CÓMO LE PROTEGEMOS DE LOS ANUNCIOS Y LAS COMUNICACIONES ENGAÑOSAS

Por <Name>

<Title> del Seguro Social en <Place>



Para protegerle de las estafas que utilizan al Seguro Social como carnada, trabajamos en colaboración con nuestra Oficina del Inspector General (OIG, siglas en inglés). La *sección 1140 de la Ley del Seguro Social* le permite a la OIG imponer sanciones severas en contra de cualquier persona que haga anuncios engañosos relacionados con el Seguro Social o comunicaciones fraudulentas.

La OIG puede imponer una sanción contra cualquier persona que:

* Envíe solicitudes engañosas que parezcan provenir del Seguro Social o estar autorizadas por este.
* Opere un sitio de internet fraudulento o una cuenta de redes sociales diseñada para parecer que pertenece o que está autorizada por el Seguro Social.
* Envíe correos electrónicos o mensajes de texto o haga llamadas telefónicas afirmando ser del Seguro Social.
* Venda formularios, solicitudes y publicaciones gratuitas del Seguro Social sin nuestra aprobación por escrito.
* Cobre una tarifa por un servicio que el Seguro Social proporciona de forma gratuita sin proporcionar un aviso claramente visible de que el Seguro Social proporciona el servicio gratuitamente.

Si recibe un anuncio, una llamada telefónica o un correo electrónico engañoso o sospechoso relacionado con el Seguro Social, debe informarnos de inmediato. Intente recopilar todos los detalles que pueda.

Esto es lo que puede hacer:

* En el caso de sitios de internet o cuentas de redes sociales sospechosas, tome una captura de pantalla de la página. Anote la dirección del sitio de internet o el enlace a la red social y cómo lo encontró.
* Para correos electrónicos y mensajes de texto, capture el mensaje completo y cualquier enlace o archivo adjunto.
* Para correo postal, conserve la comunicación completa, incluyendo el sobre exterior y todos los documentos adjuntos.
* Para solicitudes telefónicas, anote el número de teléfono de identificación de la persona que llama y cualquier nombre de la empresa o número de devolución de llamada proporcionado por la persona que llama o mensaje grabado.

Usted puede ayudarnos a detener los anuncios y las comunicaciones engañosas. Le recomendamos que denuncie posibles estafas a la OIG en [oig.ssa.gov/report](https://oig.ssa.gov/report/) (solo disponible en inglés). También puede llamar a nuestra línea directa de fraude al 1-800-269-0271 o enviar un correo electrónico a OIG.1140@ssa.gov.

Para informarse mejor, consulte nuestra publicación *Lo que necesita saber sobre los anuncios fraudulentos* en [www.ssa.gov/pubs/ES-05-10005.pdf](https://www.ssa.gov/pubs/ES-05-10005.pdf). También puede consultar la sección 1140 en [www.ssa.gov/OP\_Home/ssact/title11/1140.htm](https://www.ssa.gov/OP_Home/ssact/title11/1140.htm) (solo disponible en inglés).

Por favor, comparta esta información con sus amigos y familiares y ayúdenos a correr la voz sobre esta información en las redes sociales.

# # #

**Columna del Seguro Social**

# EL SEGURO SOCIAL APOYA A LOS MAESTROS

Por <Name>

<Title> del Seguro Social en <Place>

****

Un instructor bien informado puede tener una influencia poderosa en sus estudiantes. Por eso creamos el Kit de herramientas para educadores. Este kit de herramientas es fácil de usar y ofrece recursos por internet que los maestros pueden usar para involucrar a los estudiantes y educarlos sobre el Seguro Social.

El kit de herramientas para educadores incluye:

* Planes de lecciones con objetivos.
* Infografías y folletos para cada plan de lecciones.
* Enlaces a páginas de internet del Seguro Social.
* Temas de discusión.
* Exámenes con preguntas y respuestas.

Valoramos los esfuerzos que hacen todos los maestros para educar a los jóvenes que viven en los EE. UU. A medida que el Seguro Social se acerca a su 90° aniversario en 2025, queremos ayudar a generar debates importantes con los estudiantes sobre el Seguro Social. Puede descargar el kit de herramientas para educadores en [www.ssa.gov/thirdparty/educators.html](https://www.ssa.gov/thirdparty/educators.html?utm_source=mip0520&utm_medium=online-media&utm_campaign=ocomm-mip-20&utm_content=social-security-supports-teachers-001) (solo disponible en inglés). Por favor, comparta esta información con sus educadores favoritos.

# # #

**Columna del Seguro Social**

# EL SEGURO SOCIAL EN LENGUAJE SENCILLO

Por <Name>

<Title> del Seguro Social en <Place>

****

Los términos y siglas que las personas usan cuando hablan del Seguro Social pueden resultar un poco confusos. Saber dónde encontrar definiciones fáciles de entender puede resultar muy útil. Nosotros podemos brindarle recursos para brindarle recursos que le ayudarán a comprender gran parte de lo que necesita saber sobre el Seguro Social y nuestra terminología.

Si hay un término técnico o unas siglas que no conoce que no conoce o no comprende, puede encontrar fácilmente el significado en nuestro glosario por internet en [www.ssa.gov/espanol/agencia/glosario](https://www.ssa.gov/espanol/agencia/glosario/). Nos esforzamos por explicar nuestros programas y beneficios utilizando un lenguaje sencillo. De hecho, la *Ley de Escritura Sencilla de 2010* exige que las agencias federales como la Administración del Seguro Social se comuniquen de una manera que el público pueda entender. Esto puede ser un desafío cuando se habla de programas complicados como el Seguro Social, Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, siglas en inglés) y Medicare. Por eso, el glosario es útil.

Si está a punto de jubilarse, es posible que desee saber el significado de PIA (cantidad de seguro primario), FRA (plena edad de jubilación) y DRC (créditos de jubilación aplazada). Todos estos términos se relacionan con la cantidad de su beneficio, basado en cuándo decida solicitar su Seguro Social. Si comienza a recibir su beneficio por jubilación en su FRA, recibirá la PIA completa (cantidad pagadera a un trabajador jubilado que comienza a recibir beneficios a la plena edad de jubilación). Entonces, FRA es una edad y PIA es una cantidad.

¿Qué son los DRC? Los créditos de jubilación aplazada son los aumentos incrementales que se agregan a su PIA si aplaza el recibir los beneficios por jubilación después de su FRA. Si espera para comenzar a recibir beneficios después de la FRA (digamos, a los 68 años), su beneficio aumenta por cada mes que aplace el recibirlos hasta cumplir los 70 años.

Una vez que recibe los beneficios, normalmente recibe un COLA (ajuste por costo de vida) anual que aumenta su beneficio mensual la mayoría de los años.

Aprender nuestra terminología puede aclarar su entendimiento de cómo funciona el Seguro Social para usted y su familia. Por favor, comparta esta información con sus seres queridos.

*# # #*